



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta de Aprobación: 02-2019

Referencia: Pro Consumidor- LPN-2019-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y veinte (10:20 a.m.) de la mañana, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley 449-06 y el Decreto 543-12, en el lugar que acostumbra a celebrar sus reuniones, sito en el salón de conferencias de esta institución, ubicado en el segundo piso, con la asistencia de los miembros, **Licda. Leidy Margaret De La Cruz**, en representación de la **Dra. Anina Del Castillo**, Presidente del Comité; y las señoras: **Licda. Katy Tarez**, encargada del Departamento Financiero; **Licda. Johanna Calderón**, encargada del Departamento Jurídico; **Licda. Darislady Reyes Aquino**, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Licda. Lucía Céspedes**, encargada Oficina Libre Acceso a la Información Pública (OAI); en presencia de la **Licda. Johanny Ramírez**, encargada del Departamento Administrativo y la **Licda. Felicita Batista** encargada de la División de Compras y Contrataciones de este Instituto.

Se procedió a verificar el quorum reglamentario, quedo formalmente abierta la reunión y de inmediato se dio a conocer la agenda según lo siguiente:

Temas de agenda:

- a. Reabrir el proceso de Licitación Pública Nacional, No. CCC-LPN-2019-001, para la adquisición de tres (03) unidades de vehículos de motor tipo (camionetas), el cual fue declarado desierto debido a inconformidades en las condiciones técnicas ofrecidas por el oferente concursante.
- b. Discutir las Aclaraciones/Modificaciones al Pliego de Condiciones por las que se registró el proceso para la adquisición de tres (03) vehículos (camioneta doble cabina) para uso de la Institución.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Lg', 'ARA', 'Amor', 'KX', and 'Jc'.

1

Av. Charles Summer, No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** - Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gov.do

Santo Domingo 809-472-2731	Santiago 809-581-1713	San Francisco de Macorís 809-588-2063	San Pedro de Macorís 809-529-3411	Barahona 809-524-5460	San Juan de la Maguana 809-557-9899
Sucursal el Conde 809-689-7100		Hato mayor 809-553-3284	Mega centro 809-239-1112	San Cristóbal 809-288-6888 809-200-8555	



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

- c. Conocer la propuesta de selección y designación de los peritos que tendrán a cargo la evaluación técnica de las ofertas que se presenten en el proceso de referencia.

Durante el desarrollo de la reunión se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

Para los temas en cuestión cabe resaltar, que el artículo 36 del Reglamento No.543-12 dispone: *“las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo – Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública”.*

El artículo 16 numeral 1 de la Ley No.340-06 y su modificación dispone que: **“Licitación Pública”**: *Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.*

En otro particular el artículo 24 establece *“toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Asimismo, el párrafo 1 del citado artículo establece: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma en que lo hizo en el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser hasta un 50% del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.*

2

Av. Charles Sumner, No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | **Santiago** | **San Francisco de Macorís** | **San Pedro de Macorís** | **Barahona** | **San Juan de la Maguana**
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460 | 809-557-9899

Sucursal el Conde |
809-689-7100

Hato mayor |
809-553-3284

Mega centro |
809-239-1112

San Cristóbal |
809-288-6888
809-200-8555

57
ARA
MCP
KZ
JC



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

Por tanto, conforme a los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios según lo instituye la Ley No.340-06, su modificación No. 449-06 y Reglamento No.543-12, el proceso a seguir en este requerimiento es **“Reabrir el proceso de Licitación Pública Nacional”**.

De igual manera, hemos verificado que la entidad cuenta con la disponibilidad de fondos según consta en el Certificado de Apropiación Financiera de fecha 05-07-2019, garantizando así el fiel cumplimiento del Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha ocho (8) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

Así también, verificando el Acta no. 008-2019, de fecha veinte (20) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), documento que declara desierto el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de tres (03) vehículos de motor (camionetas), para uso de la institución, referencia no. CCC-LPN-2019-001.

El Pliego de Condiciones Específicas fue debidamente revisado y validado por la encargada del Departamento Jurídico de la entidad contratante, según consta en el informe legal de fecha primero (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

El Reglamento No.543-12 en su párrafo 1 del art. 36 expresa: *“será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

Vista: La Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior enmienda en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre de año 2006.

Visto: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, de Aplicación de la Ley No. 340-06.

3

Av. Charles Summer, No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo	Santiago	San Francisco de Macorís	San Pedro de Macorís	Barahona	San Juan de la Maguana
809-472-2731	809-581-1713	809-588-2063	809-529-3411	809-524-5460	809-557-9899
Sucursal el Conde		Hato mayor	Mega centro	San Cristóbal	
809-689-7100		809-553-3284	809-239-1112	809-288-6888 809-200-8555	



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

Visto: El requerimiento del Departamento Administrativo, de fecha primero (01) de julio del año dos mil diecinueve (2019), aprobado por la Directora Ejecutiva de la institución doctora Anina Del Castillo.

Visto: El decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de febrero de 2017.

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha cinco (05) de julio de 2019, con el monto previsto de seis millones ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$6,800,000.00).

Visto: El Acta no. 008-2019 de fecha veinte (20) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), documento que declara desierto el proceso de licitación pública nacional para la adquisición de tres (03) vehículos de motor (camionetas), para uso de la institución, referencia no. CCC-LPN-2019-001.

Visto: El Dictamen legal emitido por la encargada del departamento jurídico de la entidad contratante, en fecha primero (01) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad decide lo siguiente:

Primero: Aprobar la Reapertura del proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de tres (3) vehículos de motor (camioneta) para uso de la institución según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Específicas.

Segundo: Aprobar las modificaciones y/o aclaraciones realizadas al Pliego de Condiciones por las que se registrará el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia.

Tercero: Acoger la propuesta de designación de los peritos, señores **Diomedes Díaz y Víctor Rodríguez**, a los fines de que evalúen las ofertas que participarán en el proceso de Licitación Pública Nacional según se especifica en el citado Pliego de Condiciones Específicas.

Cuarto: Se remite la presente Acta a la división de Compras y Contrataciones para que proceda a la elaboración de la convocatoria

4

Av. Charles Summer, No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | **Santiago** | **San Francisco de Macorís** | **San Pedro de Macorís** | **Barahona** | **San Juan de la Maguana**
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460 | 809-557-9899

Sucursal el Conde | **Hato mayor** | **Mega centro** | **San Cristóbal**
809-689-7100 | 809-553-3284 | 809-239-1112 | 809-288-6888
809-200-8555

LCg
LRA
Lmeq
KX
fe



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y DE LA COMPETITIVIDAD”

correspondiente y de igual forma tramitar a la Dirección Ejecutiva para su firma.

Quinto: Se ordena la remisión de la presente Acta y sus anexos, a la oficina de libre acceso a la información Pública (OAI), para fines de su publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

No habiendo otro tema que discutir, se procedió a dar por concluida la reunión siendo las 11:05 A.M., del día veintisiete (27) de septiembre del 2019 por lo que se levanta el Acta que firman los miembros presentes en señal de aprobación de su contenido.

Ledy M. De La Cruz
Licda. Leidy M. De La Cruz

en representación de la **Dra. Anina Del Castillo**
Directora Ejecutiva
Presidenta del Comité



Katy Tavarez
Licda. Katy Tavarez
Enc. Depto. Financiero
Miembro



Johanna Calderon
Licda. Johanna Calderon
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Lucia Cespedes
Licda. Lucia Cespedes
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro



Darislady Reyes Aquino
Licda. Darislady Reyes Aquino
Enc. Departamento Planificación
Miembro

Av. Charles Summer, No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona | San Juan de la Maguana
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460 | 809-557-9899

Sucursal el Conde | Hato mayor | Mega centro | San Cristóbal
809-689-7100 | 809-553-3284 | 809-239-1112 | 809-288-6888
809-200-8555